

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

ÍNDICE

I. CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.....	3
1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO.....	3
3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.....	4
4.- IMPORTE DEL CONTRATO.....	4
5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	6
7.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA.....	6
7.1.- Solvencia económica y financiera:.....	6
7.2.-Solvencia Técnica o profesional:.....	7
8.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	8
8.1.- Lugar y plazo.....	8
8.2.- Forma y contenido de las proposiciones.....	9
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	13
10.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	16
11.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	17
12.- APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO.....	17
13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	20
14.- ADJUDICACIÓN.....	20
15.- GARANTÍAS.....	21
16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	21
17.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.....	22
18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	22
17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS.....	24
19.- SUBCONTRATACIÓN.....	24
20.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.....	25
21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	25
22.- LEGISLACIÓN APLICABLE.....	26
23.- RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	26
24.- TRASPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.....	26
ANEXO I.....	28
ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	29
ANEXO III: MEJORAS AL CONDICIONADO TÉCNICO.....	32
ANEXO IV: DISTANCIA AL CENTRO.....	35
ANEXO V: OFERTA ECONÓMICA.....	36
ANEXO VI: CRITERIOS SOCIALES.....	37
ANEXO VII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	38
ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	39
ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	41
ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	43
II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	45
1.- OBJETO.....	45
2.- ALCANCE.....	45
3.- CONTENIDOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A OBTENER MEDIANTE EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO.....	46



4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO.....	47
5.- CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE ALUMNADO DESTINATARIO DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO.....	47
6.- PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL	47
7.- REUNIONES COORDINACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO.....	49
8.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES	49
9.- REQUISITOS Y CARÁCTERÍSTICAS RELATIVAS A MATERIALES.....	51
10.- SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRATADA.....	53



CSV: 7CC7059ACE716E6F

2 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

I. CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación pliego el establecimiento de las condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo de “Guía en el Medio Natural Acuático” en el C.I.P. “FP Lumbier” I.I.P. de Lumbier, C.I.P. “ETI Central” de Tudela y C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P. de Elizondo y “Maniobras con Cuerdas” en el C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P. de Elizondo para el curso 2026/2027 (pudiendo ser prorrogados según se establece en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), los cuales deberán ser desarrollados de acuerdo con lo establecido en las prescripciones técnicas que acompañan a estas cláusulas administrativas.

El contrato se divide en los lotes siguientes:

Lote nº 1: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”, modalidad G-castellano, en el C.I.P. “FP Lumbier” I.I.P. de Lumbier, para el curso 2026/2027.

Lote nº 2: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”, modalidad D-euskera, en el C.I.P. “FP Lumbier” I.I.P. de Lumbier, para el curso 2026/2027.

Lote nº 3: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”, modalidad G-castellano, en el C.I.P. “ETI” de Tudela, para el curso 2026/2027.

Lote nº 4: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre”, modalidad D-euskera en el C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P., de Elizondo, para el curso 2026/2027.

Lote nº 5: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Maniobras con Cuerdas” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre”, modalidad D-euskera en el C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P., de Elizondo, para el curso 2026/2027.

La nomenclatura CPV en la que se engloban los suministros indicados son:

CPV: 80413000, “Servicios de escuela de vela”.

CPV: 92620000, “Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos”

2.- NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO



CSV: 7CC7059ACE716E6F

3 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

El contrato que se formalizará de acuerdo a los presentes pliegos reguladores. Tiene carácter administrativo y calificación de contrato de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En consecuencia, se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por dicha ley foral y sus disposiciones reglamentarias.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto superior al umbral europeo en virtud de expediente de contratación de tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el presupuesto del año 2026 y condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2027.

Cualquier empresa, en virtud de su solvencia técnica y económica, puede presentarse y ser adjudicatario de la totalidad de los mismos.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación, y la unidad gestora del mismo, el Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPORTE MÁXIMO DE LA LICITACIÓN

El importe máximo total de la licitación del contrato, contando todas sus prórrogas, para el servicio de asistencia técnica de los módulos indicados se fija en 276.000,00 € IVA excluido según cálculo realizado al amparo del artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril. Esta actividad está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, dado que se trata de la prestación de formación en un módulo de enseñanza oficial y se financiará con cargo a la Partida: 420006-42600-2279-322E04 "Otros trabajos realizados por terceros" del presupuesto de gastos de 2026.

Nº LOTE	Curso 2026-27	Curso 2027-28	Curso 2028-29	Curso 2029-30	IMPORTE TOTAL/LOTE (IVA EXCLUIDO)
LOTE Nº 1	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	52.000,00 €
LOTE Nº 2	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	52.000,00 €
LOTE Nº 3	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	52.000,00 €
LOTE Nº 4	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	64.000,00 €
LOTE Nº 5	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	56.000,00 €
TOTAL CURSOS	69.000,00 €	69.000,00 €	69.000,00 €	69.000,00 €	
IMPORTE TOTAL LICITACIÓN					276.000,00 €

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado por la empresa licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes directos y los gastos generales, así como el margen de beneficio



industrial y el correspondiente IVA. La baja ofertada se aplicará en la misma proporción a los precios unitarios de los elementos.

La oferta económica de cada uno de los lotes se presentará únicamente para el curso 2026-27.

A continuación, se describen los importes por lotes:

Lote nº 1, 2 y 3:

a) Curso 2026-27:

El precio se fija para cada uno de los lotes en una cantidad máxima de 13.000,00 euros, IVA excluido, para un número de 24 alumnos/as, 35 horas lectivas.

- 6.500,00 € IVA excluido, con cargo a la partida “Otros trabajos realizados por terceros” del año 2026.
- 6.500,00 € IVA excluido, con cargo a la partida “Otros trabajos realizados por terceros” o a la que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2027, supeditado a la existencia de crédito.

b) Cursos posteriores (2027-28, 2028-29, 2029-30):

El precio se fija, para cada uno de los lotes, en una cantidad máxima de 13.000,00 euros, IVA excluido, para un número de 24 alumnos/as, 35 horas lectivas.

Lote nº4:

a) Curso 2026-27:

El precio se fija en una cantidad máxima de 16.000,00 euros, IVA excluido, para un número de 24 alumnos/as, 120 horas lectivas.

- 8.000,00 € IVA excluido, con cargo a la partida “Otros trabajos realizados por terceros” del año 2026.
- 8.000,00 € IVA excluido, con cargo a la partida “Otros trabajos realizados por terceros” o a la que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2027, supeditado a la existencia de crédito.

b) Cursos posteriores (2027-28, 2028-29, 2029-30):

El precio se fija, para cada uno de los lotes, en una cantidad máxima de 16.000,00 euros, IVA excluido, para un número de 24 alumnos/as, 120 horas lectivas.

Lote nº5:

a) Curso 2026-27:

El precio se fija en una cantidad máxima de 14.000,00 euros, IVA excluido, para un número de 24 alumnos/as, 100 horas lectivas.

- 7.000,00 € IVA excluido, con cargo a la partida “Otros trabajos realizados por terceros” del año 2026.
- 7.000,00 € IVA excluido, con cargo a la partida “Otros trabajos realizados por terceros” o a la que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2027, supeditado a la existencia de crédito.

b) Cursos posteriores (2027-28, 2028-29, 2029-30):



El precio se fija, para cada uno de los lotes, en una cantidad máxima de 14.000,00 euros, IVA excluido, para un número de 24 alumnos/as, 100 horas lectivas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027.

Los contratos podrán prorrogarse durante tres cursos escolares, previa autorización del órgano de contratación. En estas prórrogas, que tendrán carácter expreso, no se admitirá revisión de precios en el presente contrato, salvo las que provengan o deriven de una norma imperativa aplicable.

La duración máxima de los contratos será de 5 años, incluyendo prórrogas. Si se desea renunciar a las prórrogas, deberá comunicarse dicha renuncia con tres meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cada persona no podrá presentar más de una proposición por lote. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual en ese mismo lote. La infracción de normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por él suscritas para un mismo lote.

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA

7.1.- Solvencia económica y financiera:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las personas licitadoras deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante una declaración responsable sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del presente contrato (ANEXO VII), referida a los tres últimos ejercicios finalizados siempre que al menos el volumen de negocios anual, alcance como mínimo el importe de licitación del lote al que se presente.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.



7.2.-Solvencia Técnica o profesional:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica o profesional por medio de:

7.2.1 Certificados de buena ejecución.

Se considerará que quien licita posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite haber efectuado, en el transcurso de los tres últimos años, al menos, un contrato que tenga por objeto actividades de características semejantes al del lote del presente contrato por un importe mínimo 11.000 euros.

Para verificar dicho contrato, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudataria aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, lugar de ejecución, los importes, las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cuyo caso deberá hacerse mención en la propuesta a los servicios prestados para el Departamento.

7.2.2. Acreditación de requisitos de instalaciones, medios y/o materiales técnicos y personal.

a) El licitador/a deberá acreditar, que las instalaciones ofertadas para cada lote, sean adecuadas y dispongan de las condiciones y materiales y/o medios técnicos suficientes para el desarrollo de las actividades previstas tanto en cantidad como en calidad de condiciones higiénico-sanitarias, de prevención y riesgos laborales y que, como mínimo, posean las características generales que vienen descritas en los apartados 8 y 9 de las Prescripciones técnicas del Pliego de condiciones.

b) Los requisitos y el número de personal necesario se recogen en el apartado 6 de las prescripciones técnicas del pliego de condiciones.

Dicha de solvencia se manifestará inicialmente mediante la cumplimentación del ANEXO VIII. En dicho Anexo VIII, las empresas licitadoras deberán declarar responsablemente que disponen de los medios materiales, las instalaciones y el personal con los requisitos mínimos exigidos. El órgano de contratación podrá requerir en cualquier momento del procedimiento, y de manera obligatoria al licitador propuesto como adjudicatario, la documentación original justificativa de los extremos declarados (planos y/o documentos gráficos y escritos de las instalaciones recursos materiales, relación de personal, titulaciones profesionales y/o oficiales, formación cursada, currículos, licencias y permisos, otros)

Tanto la solvencia económica y financiera como la solvencia técnica y profesional exigidas deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, el licitador deberá, en el plazo señalado en la cláusula 15, aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso personas en cada lote al que concurra formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral de Contratos, que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.



8.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.1.- Lugar y plazo.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados/as, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Las preguntas realizadas por los licitadores se realizarán a través de la Plataforma y se responderán en un plazo máximo de 7 días. Una solicitud de información formulada dentro de los 3 últimos días del plazo de presentación de ofertas no obligará a la ampliación de dicho plazo.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, siendo dicho plazo como mínimo de 30 días naturales a partir de la fecha de la citada publicación. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.



Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

8.2.- Forma y contenido de las proposiciones.

Cada licitador/a no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente. La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente la inadmisión de dichas ofertas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta en PLENA, los documentos contenidos en dicha oferta electrónica deberán estar firmados por una persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y contendrá dos sobres, identificados como:

- **Sobre A:** “Documentación administrativa”.
- **Sobre BC:** “Propuesta de Criterios objetivos”.



Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Regulador, corresponda incluir en el sobre BC.

Cada uno de los sobres contendrá los archivos electrónicos que correspondan a los siguientes documentos:

SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Contendrá los siguientes documentos:

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA LICITADORA CONFORME AL FORMULARIO DEL “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según **INSTRUCCIONES** que se recogen en el **ANEXO I** al presente pliego.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la entidad licitadora.

En caso de participación conjunta de varias empresas licitadoras, deberán presentarse los documentos anteriormente relacionados, referentes a cada una de ellas, así como el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

2. ANEXO II: IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR O LICITADORES, JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

A) **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** Declaración Responsable de la persona licitadora, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, en el que manifiesta que cumple las condiciones exigidas para contratar recogidas en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador.



Compromiso, para el caso de resultar adjudicatario y antes de la firma del contrato, a suscribir y presentar ante el órgano de contratación, las pólizas de seguros legalmente exigibles para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de este contrato, conforme al ANEXO IIA).

B) CONFIDENCIALIDAD: Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial, conforme al ANEXO II B). Esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el sobre BC que se considere confidencial.

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

C) PARTICIPACIÓN CONJUNTA: En caso de que la oferta se presente en forma de participación conjunta, se completará el ANEXO II C), declarando que todas las empresas cumplen los requisitos anteriores y manifestando la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas de conformidad con el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

D) SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR: Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por el licitador en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18. bis de la Ley Foral de Contratos y de acuerdo con el modelo incluido en el ANEXO II D).

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación, en este caso, Departamento de Educación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión del licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

SOBRE BC: “PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS”

Este sobre deberá contener los anexos que se indican a continuación:

ANEXO III: MEJORAS AL CONDICIONADO TÉCNICO.

El ANEXO III contendrá las mejoras al condicionado técnico. Se completará los datos relativos a los medios adicionales a los requisitos de solvencia técnica y profesional del pliego regulador:



Lotes nº 1, 2 y 3: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo **“Guía en el Medio Natural Acuático”** del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”, modalidad G-castellano y D-euskera, en el C.I.P. “FP Lumbier” I.I.P.y modalidad G-castellano en C.I.P. “ETI Central” de Tudela:

- Embarcaciones de vela adicionales.
- Pensión completa para el alojamiento o derecho a uso de cocina.
- Proyecto educativo de actividades.
- Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad.

Lote nº 4: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo **“Guía en el Medio Natural Acuático”** del ciclo de grado medio “Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre”, modalidad D-euskera en el C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P.:

- Embarcaciones adicionales.
- Proyecto educativo de actividades.
- Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad.

Lote nº 5: Contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo **“Maniobras con Cuerdas”** del ciclo de grado medio “Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre”, modalidad D-euskera en el C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P.:

- Circuitos de cuerdas aéreas o sobre árboles.
- Vías ferratas de diferente dificultad.
- Proyecto educativo de actividades.
- Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad.

Para la acreditación de dichas “Mejoras al condicionado técnico”, la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, deberá aportar la documentación original justificativa de los extremos declarados (planos y/o documentos gráficos y escritos de las instalaciones con recursos materiales, proyecto educativo, certificados de formación del personal).

ANEXO IV: DISTANCIA ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO Y EL CENTRO LICITADOR.

En el ANEXO IV las empresas licitadoras indicarán la distancia en kilómetros entre el centro educativo y las instalaciones donde tendrá lugar las actividades a las que se da el servicio de asistencia técnica contratado.

La referencia del número de kilómetros se calculará mediante la aplicación de rutas de Google maps.

ANEXO V: OFERTA ECONÓMICA.

Contendrá la oferta económica redactada de acuerdo con el ANEXO V del presente pliego, la cual deberá incluir el objeto señalado en la Cláusula primera del presente pliego.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe supere la cantidad de cada uno de los lotes expresados en la Cláusula cuarta de este pliego.



ANEXO VI: CRITERIOS SOCIALES.

Se valorará como criterio social la presencia de mujeres en la plantilla de la empresa licitadora, considerando para ello el porcentaje de mujeres que la empresa tenga en plantilla. En el ANEXO VI se indicará dicho porcentaje.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios sobre una valoración de 100:

- a) Mejoras al condicionado técnico: Máximo 10 puntos. (ANEXO III)

Se distribuirá en:

Lote nº 1, 2 y 3:

MEJORAS	PUNTUACIÓN
Embarcaciones de vela adicionales (Criterio sumativo. Hasta 2 pts)	
0,25 puntos por cada embarcación individual adicional	0,25 pts
0,25 puntos por cada embarcación colectiva adicional	0,25 pts
Pensión completa o derecho a uso de cocina (Criterio sumativo. Hasta 3 pts)	
Pensión completa para el alojamiento	2 pts
Derecho a uso de cocina	1 pt
Proyecto educativo de actividades (Criterio sumativo. Hasta 2,5 pts)	
Planificación de actividades a desarrollar y cronograma	1 pt
Estrategia metodológica	0,5 pts
Recursos y equipamientos a utilizar	0,5 pts
Plan de seguridad y protocolo de emergencias	0,5 pts
Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad (Criterio sumativo. Hasta 2,5 pts)	
Servicios de Apoyo: Vestuarios/Aseos adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts
Zona de resguardo a menos de 200 m del punto de embarque	0,5 pts
Otras instalaciones adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts
Aportación de material náutico adaptado y/o elementos de transferencia física al agua para personas con movilidad reducida. Disponibilidad de rampas de acceso móvil, pasarelas enrollables para terrenos blandos (arena o lodo) o sillas anfibia (tipo <i>anfibuggy</i>) si la práctica lo requiere	0,5 pts
Personal que cuente con formación específica demostrable en actividades acuáticas adaptadas o guiado de personas con discapacidad.	0,5 pts

Lote nº 4:

MEJORAS	PUNTUACIÓN
Embarcaciones adicionales (Criterio sumativo. Hasta 2 pts)	



0,25 puntos por cada embarcación individual adicional	0,25 pts
0,25 puntos por cada embarcación colectiva adicional	0,25 pts
Proyecto educativo de actividades (Criterio sumativo. Hasta 4 pts)	
Planificación de actividades a desarrollar y cronograma	1,5 pto
Estrategia metodológica	1 pto
Recursos y equipamientos a utilizar	0,5 pts
Plan de seguridad y protocolo de emergencias	1 pts
Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad (Criterio sumativo. Hasta 4 pts)	
Servicios de Apoyo: Vestuarios/Aseos adaptados para personas con discapacidad	1 pto
Zona de resguardo a menos de 200 m del punto de embarque	0,5 pts
Otras instalaciones adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts
Aportación de material náutico adaptado y/o elementos de transferencia física al agua para personas con movilidad reducida. Disponibilidad de rampas de acceso móvil, pasarelas enrollables para terrenos blandos (arena o lodo) o sillas anfibia (tipo <i>anfibuggy</i>) si la práctica lo requiere	1 pto
Personal que cuente con formación específica demostrable en actividades acuáticas adaptadas o guiado de personas con discapacidad.	1 pto

Lote nº 5:

MEJORAS	PUNTUACIÓN
Circuitos de cuerdas aéreas o sobre arboles (Criterio sumativo. Hasta 2 pts)	
Por cada circuito adicional	0,25
Vías ferratas de diferente dificultad (Criterio sumativo. 2 pts)	
Por cada vía adicional	0,25 pto
Proyecto educativo de actividades (Criterio sumativo. Hasta 3 pts)	
Planificación de actividades a desarrollar y cronograma	1 pto
Estrategia metodológica	1 pto
Recursos y equipamientos a utilizar	0,5 pts
Plan de seguridad y protocolo de emergencias	0,5 pts
Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad (Criterio sumativo. Hasta 3 pts)	
Servicios de Apoyo: Vestuarios/Aseos adaptados para personas con discapacidad	1 pto
Zona de resguardo a menos de 200 m del punto de embarque	0,5 pts
Otras instalaciones adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts
Aportación de material náutico adaptado y/o elementos de transferencia física al agua para personas con movilidad reducida. Disponibilidad de rampas de acceso móvil, pasarelas enrollables para terrenos blandos (arena o lodo) o sillas anfibia (tipo <i>anfibuggy</i>) si la práctica lo requiere	0,5 pts
Personal que cuente con formación específica demostrable en actividades acuáticas adaptadas o guiado de personas con discapacidad.	0,5 pts



b) Distancia al centro: Máximo 10 puntos. (ANEXO IV)

La distribución de puntos en función de la distancia entre el centro educativo y la empresa licitadora es la siguiente:

DISTANCIA AL CENTRO	PUNTUACIÓN
De 0 km hasta 20 km	35
Más de 20 km hasta 40 km incluido	30
Más de 40 km hasta 60 km incluido	20
Más de 60 km hasta 80 km incluido	5
Más de 100 km	0

La referencia del número de kilómetros se calculará mediante la aplicación de rutas de Google maps.

c) Oferta económica: Máximo 70 puntos (ANEXO VI)

La valoración de las ofertas económicas se realizará dando la mayor puntuación (70 puntos) a la oferta más económica siendo la puntuación del resto de ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

FÓRMULA		
	Abrev.	Descripción
$Po = 70 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
	Omb	Oferta más baja
	Oma	Oferta más alta
	$K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI/2}$	C
K		Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

1) El valor del factor de corrección "K" será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales (inferior en 20 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación) respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente. La Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquella cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadores admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



Cuando, como consecuencia del redondeo de los decimales al que se refiere este apartado, se produzca un empate entre las mejores puntuaciones totales del sobre BC, dicho empate se resolverá en favor del licitador que haya presentado mejor oferta económica.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

d) Criterios sociales: Máximo 10 puntos. (ANEXO VI)

Se valorará como criterio social la presencia de mujeres contratadas en las empresas licitadoras del sector acuático y multi-aventura, considerando para ello el porcentaje de mujeres que la empresa tenga en plantilla. Para ello, se valorará el tanto por ciento de personal femenino contratado, según la siguiente puntuación:

% DE MUJERES CONTRATADAS	PUNTUACIÓN
0%	0
Más del 1% hasta el 10%	2
Más del 10% y hasta el 25%	4
Más del 25% hasta el 50%	8
Por encima o igual al 51%	10

Se asignará cero puntos a la empresa que no tenga personal femenino en su plantilla.

En caso de participación conjunta de varias personas físicas o empresas licitadoras, la valoración del criterio social, se realizará mediante una media del porcentaje de las mujeres contratadas en las diferentes empresas que participan conjuntamente. En este caso, cada una de las empresas en participación conjunta deberá presentar cumplimentado el ANEXO V relativo al criterio social de la presencia de personal femenino en las empresas del sector de naturaleza y multiaventura.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidenta:

- La Directora del Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional.
- Suplente: La Directora del Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional.

Vocales:

- El Jefe de la Sección de Formación Profesional Continua y Empresas.
- Suplente: El Jefe de Sección de Transformación de la Formación Profesional
- La Jefa del Negociado de Equipamiento e Instalaciones de la Formación Profesional.
- Suplente: El Jefe de Negociado de Desarrollo de Enseñanzas Profesionales.
- La Interventora delegada en el Departamento de Educación.



- Suplente: Un/una técnico/a del Servicio de Intervención General, que legalmente la sustituya.
- Un/una letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Suplente: La Jefa de la Sección de Asistencia Técnica-Jurídica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

11.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta. Si en dicho acto, se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador para que subsane la documentación presentada, otorgándole un plazo de cinco días. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la propuesta correspondiente.

Efectuada esta calificación de la documentación del Sobre A, se procederá a la apertura del sobre BC con la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales, desde su requerimiento, en el caso de ser necesarias aclaraciones complementarias.

Una vez realizada la apertura de la documentación contenida en el sobre BC, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

12.- APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

De acuerdo con los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación dará comunicación al licitador a favor del cual recaerá la propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador/a presentará la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

12.1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador/a y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

12.1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

12.1.2.- Si el licitador/a es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación



de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

12.1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

12.2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.¹

12.3.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

12.4.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de seguridad social, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales y demás disposiciones vigentes en materia laboral.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

12.5.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

12.6.- Si el licitador/a pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar:

- Una relación exhaustiva de los subcontratistas

¹ En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.



- Un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

12.7.- A los efectos previstos en el artículo único punto 8, de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, los licitadores presentarán una declaración en la que se establezca que todo el personal con contrato laboral de su empresa, tanto el actual en el momento de presentar esta declaración como el que se incorpore en el futuro, que tenga contacto habitual con menores de edad en función de la prestación de este servicio que se licita no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. La falta de presentación de esta declaración dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma. El órgano de contratación podrá solicitar a la empresa el certificado oficial correspondiente a dicha declaración en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

12.8.- Documentos justificativos de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional experiencia y medios, conforme a lo establecido en la Cláusula siete del presente Pliego de Condiciones tanto del contratista principal como, en el supuesto recogido en el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de las empresas subcontratistas. (ANEXO VII: Solvencia económica y financiera y ANEXO VIII: Solvencia técnica o profesional).

12.9.- En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, la persona licitadora deberá aportar la siguiente documentación:

- Documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
- Documentos del subcontratista que acreditan dicha solvencia, tal y como indica el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

12.10.- El Servicio de Planificación e Integración de la FP podrá requerir al adjudicatario la documentación acreditativa de los requisitos y características técnicas indicadas en las prescripciones técnicas, así como la documentación justificativa de las Mejoras al condicionado técnico:

- Titulación de Monitor de o similar de los mismos, vida laboral, así como certificados de empresa donde se detallen las funciones desarrolladas en los ámbitos indicados en las prescripciones técnicas y títulos acreditativos de socorrismo, y competencia lingüística en euskera.
- Planos y documentos gráficos de espacios e instalaciones: situación, identificación de espacios, dimensiones, accesos, aseos, etc.
- Memoria descriptiva de los materiales a utilizar que componen la oferta adjudicada (catálogos, certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, y /o seguridad que acrediten que cumplen con los requisitos de uso, etc.).



12.11.- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a fecha de la formalización del contrato. En caso de participación conjunta deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.

12.12.- Documentos que justifiquen la oferta del ANEXO VI, referente a los criterios sociales: documento de la Seguridad Social (ITA), última "Relación nominal de trabajadores" emitida.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, podrá ser reutilizada, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos, siempre y cuando se haya cumplimentado y presentado el ANEXO II, en la presentación de la oferta.

13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador/a que, en su conjunto, haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

14.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura pública de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

Si las empresas licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de un mes desde la apertura de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2 % del importe de licitación, que se hará efectivo con cargo a la garantía provisional, si la hubiere, o mediante la emisión de carta de pago específica, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.



La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

15.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato, y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar:

- Documentación acreditativa de tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra:
 - a. Responsabilidad Civil general:
 - Límite mínimo: 300.000 €/siniestro.
 - Sublímite por víctima: 150.000 €/siniestro.
 - b. Responsabilidad Civil profesional, para cubrir los gastos y perjuicios en el desarrollo de su actuación profesional por error, omisión o negligencia:
 - Límite mínimo: 150.000 €/siniestro.
- Documentación acreditativa de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a fecha de la formalización del contrato. En caso de partición conjunta, deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.

El contrato se formalizará en documentación administrativa en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de 10 días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a través de medios electrónicos; la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante este plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a través de medios electrónico.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las notificaciones se realizarán a través de medios



electrónicos a la dirección electrónica habilitada. En el caso de que no disponga, el órgano de contratación procederá, de oficio, a la habilitación de la misma.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

17.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

El presente contrato sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones del contrato sin la debida autorización por el órgano de contratación.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La realización del servicio contratado se prestará en las condiciones que se establecen en la propuesta realizada por el adjudicatario, que nunca serán inferiores a las marcadas en las bases reguladoras que rigen la contratación, y con estricto cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en los mismos.

El adjudicatario deberá realizar las actuaciones descritas en el apartado 1 de las bases reguladoras y en las Prescripciones técnicas que rigen este contrato.

El contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La ejecución de los contratos públicos se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

El adjudicatario se encuentra obligado a la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:



- Las actividades se desarrollarán en las condiciones y días fijados en los pliegos reguladores, a lo largo de la mañana/tarde durante el curso escolar 2026/2027, pudiendo, puntualmente, realizar dichas actividades otro día de la semana por causas de recuperación de días festivos o actividades extraordinarias. El adjudicatario establecerá el horario en coordinación con los responsables del ciclo Formativo de los centros educativos, adecuándose a las necesidades del centro.
- El personal contratado por el adjudicatario, no tendrá derecho alguno frente al Gobierno de Navarra, ni ante los centros educativos, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue; sin que en ningún caso resulte responsable el Gobierno de Navarra, de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato.
- Durante el periodo de vigencia del contrato, todos los cambios de personal que el contratista quiera realizar, serán notificados a la Sección de Formación Profesional Continua y Empresas, del Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional, y a la Dirección del Centro educativo. En la notificación se hará constar la categoría profesional de la persona que realiza la sustitución, debiendo ser, como mínimo, similar al de la persona sustituida. En ningún caso se podrá disminuir el número de operarios ofertados por el adjudicatario.
- El Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, de la Dirección General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación realizará un seguimiento del cumplimiento del contrato, mediante evaluaciones periódicas de la Dirección del Centro. Es obligación de la Dirección del Centro y de la Empresa contratada, comunicar por escrito a dicho Servicio, cualquier incidencia relativa al servicio contratado.

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con la finalidad de reducir el consumo de papel, el adjudicatario deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos la documentación establecida en los diferentes apartados de estas bases reguladoras.
- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.



17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El desarrollo del curso está condicionado a la decisión de suspensión de la oferta del ciclo formativo, que será determinada por el Departamento de Educación, cuando la existencia del número de alumnos sea insuficiente.

Si el número de alumnos fuera menor de veinticuatro, en el momento de comienzo del curso, se reducirá el precio de la oferta en un 2% por cada alumno menos.

El abono de este servicio de asistencia técnica realizado según el presente condicionado, lo efectuará el Servicio de Planificación e Integración de la FP del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. En este caso, el abono se realizará en 2 pagos iguales. Los pagos se realizarán al final de los trimestres, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario y previa presentación de los justificantes de haber abonado la cotización, correspondiente a la Seguridad Social, de todos los trabajadores que realizan el servicio.

Serán por cuenta del adjudicatario, el pago de los tributos de todo tipo, relacionados con la prestación del servicio, habiéndose tenido en cuenta estas cargas en el cálculo del precio final. La prórroga de la asistencia técnica, para la prestación del servicio en cursos sucesivos, se producirá de forma expresa por parte del órgano de contratación, previa aceptación de la misma por parte de la empresa contratada.

Este contrato no podrá ser objeto de revisión de precios.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

19.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación del contrato se realizará, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, admitiéndose la subcontratación de prestaciones accesorias al objeto principal, una vez formalizado el contrato, conforme a los requisitos recogidos en el citado artículo.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En el supuesto contemplado en la letra a) del apartado 1 del mencionado artículo 108, la cesión deberá cumplir, además, los siguientes requisitos:

- a) Que el órgano de contratación autorice previamente y de modo expreso la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y disponga, al menos, de igual solvencia económica y financiera, técnica o profesional que el cedente, así como no estar incurso en causa de prohibición para contratar.
- d) Formalización de la cesión entre el contratista y el cesionario.
- e) Formalización del contrato entre la Administración y el cesionario.

La solicitud de cesión del contrato por parte del contratista se comunicará al Servicio de Planificación e Integración de la FP, a través del Registro General Electrónico con una antelación mínima de 3 meses a la fecha prevista de finalización de las obras y se formalizará en escritura pública.

En cualquier caso, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente desde la adjudicación del contrato.



20.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Cuando la empresa adjudicataria incurra en actos u omisiones que comprometan la buena marcha del contrato, se dará instrucciones por escrito indicando el grado de incumplimiento y el plazo para subsanarlo, pudiendo repercutir sobre la empresa adjudicataria los costes derivados del incumplimiento.

Igualmente, se podrá imponer penalidades al contratista por infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación según el artículo 146.1.d)

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, uso indebido del material, faltas de puntualidad, demora injustificada en la ejecución de trabajos.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, el incumplimiento de los plazos de los trabajos y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento leve anterior
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, la falta de mantenimiento de la póliza de seguro con las coberturas, como mínimo establecidas en las presentes Condiciones Regulatorias, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

En el procedimiento para la declaración de la prohibición de contratar, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos.

21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 232 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el servicio no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

22.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en que se encuadre la actividad a contratar.

Asimismo, el presente contrato de servicios se encuentra sometido, en su caso, a la subrogación de todos los trabajadores/as que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en el artículo 67 de la Ley Foral de Contratos.

23.- RECURSOS Y RECLAMACIONES

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

24.- TRASPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.



25.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento, serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos de carácter personal



CSV: 7CC7059ACE716E6F

27 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO I

(sobre A “Documentación administrativa”)

INSTRUCCIONES PARA DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFORME AL FORMULARIO DEL DOCUMENTO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero “zip” del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del PLENA.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-VI).
9. Firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración por cada lote por el que licite.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.



CSV: 7CC7059ACE716E6F

28 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(sobre A “Documentación administrativa”)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

D./Dña , DNI nº , con domicilio en , calle , , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa , CIF con domicilio a efectos de notificaciones en , calle , CP , Tfno. , dirección de correo electrónico

A) DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que el servicio de asistencia ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- i) Que se comprometo, en el caso de resultar adjudicatario y antes de la firma del contrato, a suscribir y presentar ante el órgano de contratación del concurso, las pólizas de seguros legalmente exigibles, para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de este contrato.
- j) Que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad.
- k) Que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de Seguridad Social.



CSV: 7CC7059ACE716E6F

29 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

- l) Que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de protección del medio ambiente.
- m) Que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de protección del empleo.
- n) Que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de igualdad de género.
- o) Que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de acoso por razón de sexo o acoso sexual.
- p) Que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de condiciones de trabajo, obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral.
- q) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

.....@.....

B) CONFIDENCIALIDAD.

Declaración expresa del licitador/a en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-
-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el sobre BC que se considere confidencial.

C) PARTICIPACION CONJUNTA

Don/doña, DNI, en representación de la empresa,
 Don/doña, DNI, en representación de la empresa,
 Don/doña, DNI, en representación de la empresa,

Manifiestan su voluntad de **concurrentia conjunta** en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios
- Se presentan en participación conjunta



Siendo el **porcentaje de participación** de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física....., Participación%
- Nombre de la empresa/persona física....., Participación%

En este caso, se designa como representante o apoderado único para esta licitación frente a la Administración:

- Nombre de la empresa/persona física , DNIy correo electrónico

FIRMA DE LICITADORES

Nombre y apellidos.....,Firma y DNI

Nombre y apellidos.....,Firma y DNI

Nombre y apellidos.....,Firma y DNI

D) REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

Solicita, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, la reutilización de la siguiente documentación:

-
-
-

Presentada en el **procedimiento:**,
donde fuimos adjudicatarios, con fecha, declarando que las condiciones acreditadas no han cambiado y siguen vigentes.

(Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos).

En _____, a ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

31 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO III: MEJORAS AL CONDICIONADO TÉCNICO

(Sobre BC “Propuesto Criterios Objetivos”)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado de las Cláusulas Administrativas y de las Prescripciones Técnicas para la contratación de este servicio de asistencia, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE Nº:

1 2 3 4 5
(Completar un anexo IV por cada lote al que se presenta)

Lote nº 1, 2 y 3:

MEJORAS	PUNTUACIÓN	PROPUESTA
Embarcaciones de vela adicionales (Criterio sumativo. Hasta 2 pts)		
0,25 puntos por cada embarcación individual adicional	0,25 pts	Nº emb. Adicionales: _____
0,25 puntos por cada embarcación colectiva adicional	0,25 pts	Nº emb. Adicionales: _____
Pensión completa o derecho a uso de cocina (Criterio sumativo. Hasta 3 pts)		
Pensión completa para el alojamiento	2 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Derecho a uso de cocina	1 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Proyecto educativo de actividades (Criterio sumativo. Hasta 2,5 pts)		
Planificación de actividades a desarrollar y cronograma	1 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Estrategia metodológica	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Recursos y equipamientos a utilizar	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Plan de seguridad y protocolo de emergencias	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



CSV: 7CC7059ACE716E6F

32 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad (Criterio sumativo. Hasta 2,5 pts)		
Servicios de Apoyo: Vestuarios/Aseos adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Zona de resguardo a menos de 200 m del punto de embarque	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otras instalaciones adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Aportación de material náutico adaptado y/o elementos de transferencia física al agua para personas con movilidad reducida. Disponibilidad de rampas de acceso móvil, pasarelas enrollables para terrenos blandos (arena o lodo) o sillas anfibia (tipo <i>anfibuggy</i>) si la práctica lo requiere	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Personal que cuente con formación específica demostrable en actividades acuáticas adaptadas o guiado de personas con discapacidad.	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Lote nº 4:

MEJORAS	PUNTUACIÓN	PROPUESTA
Embarcaciones adicionales (Criterio sumativo. Hasta 2 pts)		
0,25 puntos por cada embarcación individual adicional	0,25 pts	Nº emb. Adicionales: _____
0,25 puntos por cada embarcación colectiva adicional	0,25 pts	Nº emb. Adicionales: _____
Proyecto educativo de actividades (Criterio sumativo. Hasta 4 pts)		
Planificación de actividades a desarrollar y cronograma	1,5 pto	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Estrategia metodológica	1 pto	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Recursos y equipamientos a utilizar	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Plan de seguridad y protocolo de emergencias	1 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad (Criterio sumativo. Hasta 4 pts)		
Servicios de Apoyo: Vestuarios/Aseos adaptados para personas con discapacidad	1 pto	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Zona de resguardo a menos de 200 m del punto de embarque	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otras instalaciones adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Aportación de material náutico adaptado y/o elementos de transferencia física al agua para personas con movilidad reducida. Disponibilidad de rampas de acceso móvil, pasarelas enrollables para terrenos blandos (arena o lodo) o sillas anfibia (tipo <i>anfibuggy</i>) si la práctica lo requiere	1 pto	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Personal que cuente con formación específica demostrable en actividades acuáticas adaptadas o guiado de personas con discapacidad.	1 pto	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



Lote nº 5:

MEJORAS	PUNTUACIÓN	PROPUESTA
Circuitos de cuerdas aéreas o sobre arboles (Criterio sumativo. Hasta 2 pts)		
Por cada circuito adicional	0,25	Cantidad Circuitos. adicionales: _____
Vías ferratas de diferente dificultad (Criterio sumativo. 2 pts)		
Por cada vía adicional	0,25 pts	Cantidad vías adicionales: _____
Proyecto educativo de actividades (Criterio sumativo. Hasta 3 pts)		
Planificación de actividades a desarrollar y cronograma	1 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Estrategia metodológica	1 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Recursos y equipamientos a utilizar	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Plan de seguridad y protocolo de emergencias	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Accesibilidad universal, inclusiva y adaptabilidad (Criterio sumativo. Hasta 3 pts)		
Servicios de Apoyo: Vestuarios/Aseos adaptados para personas con discapacidad	1 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Zona de resguardo a menos de 200 m del punto de embarque	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otras instalaciones adaptados para personas con discapacidad	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Aportación de material náutico adaptado y/o elementos de transferencia física al agua para personas con movilidad reducida. Disponibilidad de rampas de acceso móvil, pasarelas enrollables para terrenos blandos (arena o lodo) o sillas anfibia (tipo <i>anfibuggy</i>) si la práctica lo requiere	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Personal que cuente con formación específica demostrable en actividades acuáticas adaptadas o guiado de personas con discapacidad.	0,5 pts	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

34 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO IV: DISTANCIA AL CENTRO
(Sobre BC “Propuesto Criterios Objetivos”)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

Don/Dña , con DNI nº , y con domicilio a efectos de notificaciones en , calle , CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda) , C.I.F. nº con domicilio en , teléfono de contacto , correo electrónico enterado de las cláusulas administrativas y de las prescripciones técnicas para el servicio de asistencia técnica, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE N°:

1 2 3 4 5
(Completar un anexo V por cada lote al que se presenta)

Distancia al centro: km

(Indicar la distancia del centro de hípica al centro educativo en km, calculado mediante la aplicación de Google Maps)

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

35 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO V: OFERTA ECONÓMICA
(Sobre BC “Propuesto Criterios Objetivos”)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

Don/Doña, con DNI nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), CIF nº, con domicilio en, teléfono de contacto, correo electrónico enterado de las Cláusulas Administrativas y de las Prescripciones Técnicas del Pliego de Condiciones para la contratación de este servicio de asistencia técnica, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

OFERTA ECONÓMICA para el curso 2026-27 (SIN IVA) para los siguientes lotes:

OFERTA ECONÓMICA CURSO 2026-27	
LOTE Nº	OFERTA ECONÓMICA TOTAL (SIN IVA):
1	
2	
3	
4	
5	

(Rellenar las casillas que correspondan en función de los lotes a los que se presenten oferta)

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

36 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO VI: CRITERIOS SOCIALES

(Sobre BC “Propuesto Criterios Objetivos”)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO

Don/Doña, con DNI nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, CIF nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado de las Cláusulas Administrativas y de las Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de asistencia técnica, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE Nº:

1 2 3 4 5
(Completar un anexo V por cada lote al que se presenta)

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA
Criterio social	% personas femeninas contratadas	_____ %

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

37 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO VII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO

D./Dña., DNI nº, con domicilio en , calle ,, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa, CIF nº con domicilio a efectos de notificaciones en , calle, CP

DECLARO

Que el **volumen de negocios**, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2023	
En el año 2024	
En el año 2025	

Y para que conste, firmo la presente declaración

En _____, a ____ de _____ de 2026

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

38 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

D./Dña., DNI nº, con domicilio en , calle ,, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa, CIF nº con domicilio a efectos de notificaciones en , calle , CP

DECLARO

Que los medios personales, materiales y de instalación son los que a continuación se indican:

Lotes nº 1, 2, y 3:

Lote nº	Lote nº1 <input type="checkbox"/> Lote nº2 <input type="checkbox"/> Lote nº3 <input type="checkbox"/>
---------	---

Nº Registro de Turismo Activo	_____
-------------------------------	-------

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL	TITULACIÓN REQUERIDA
1 Técnico deportivo ciclo final o nivel 2 de vela o equivalente	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Experiencia en actividades similares (proyectos educativos relacionados con la vela y formación de técnicos)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4 Monitor/a deportivo de vela o Técnico/a Deportivo ciclo inicial o nivel 1 de vela o equivalente o experiencia de 3 años demostrable en actividades relacionadas con aguas abiertas (vela)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	MONITOR Nº1	MONITOR Nº2	MONITOR Nº3	MONITOR Nº4
Titulaciones de Primeros Auxilios	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Titulación de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Titulación B2 de Euskera o equivalente (SOLO REQUERIDO PARA EL LOTE Nº2)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



INSTALACIONES REQUERIDAS	
Aula	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vestuarios, aseos y duchas femenino	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vestuarios, aseos y duchas masculino	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Taller/Almacén	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Zona de varada/Rampa	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Embarcadero y fondeadero	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Entorno natural acuático	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Alojamiento	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comedor	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Accesibilidad de Emergencia	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MATERIALES REQUERIDOS	
Embarcaciones:	
Número de embarcaciones a vela (colectivos)	_____
Número de embarcaciones dobles tipo Vaurien	_____
Número de embarcaciones tipo optimist	_____
Número de embarcaciones neumáticas a motor (motor 4 tiempos).	_____
Elementos de seguridad:	
Chalecos salvavidas homologados y revisados para todos los participantes y monitores/as.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Intercomunicadores para todo el equipo de monitores/as.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Botiquín con material de atención de emergencia	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Material didáctico para las sesiones teóricas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2026

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

40 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

D./Dña., DNI nº, con domicilio en , calle ,, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa, CIF nº con domicilio a efectos de notificaciones en , calle , CP

DECLARO

Que los medios personales, materiales y de instalación son los que a continuación se indican:

Lote nº 4:

Nº Registro de Turismo Activo	_____
-------------------------------	-------

PERFIL PROFESIONAL	TITULACIÓN REQUERIDA
1 Técnico deportivo ciclo final o nivel 2 en vela o equivalente	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Experiencia en actividades similares (proyectos educativos relacionados con la vela y formación de técnicos)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
1 Técnico deportivo ciclo final o nivel 2 en Piragüismo de Aguas Bravas o equivalente	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Experiencia en actividades similares (proyectos educativos relacionados con aguas bravas y formación de técnicos)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2 Monitor/a de vela (Técnico/a Deportivo ciclo inicial o nivel 1 de vela o equivalente o experiencia de 3 años demostrable en actividades relacionadas con aguas bravas abiertas (vela)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2 Monitor/a Técnico Deportivo ciclo inicial o nivel 1 en Guía en Aguas Bravas o en Piragüismo en Aguas o equivalente o experiencia de 3 años demostrable en actividades relacionadas con aguas bravas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	MONITOR/A VELA Nº1	MONITOR/A VELA Nº2	MONITOR/A AGUAS BRAVAS Nº1	MONITOR/A AGUAS BRAVAS Nº2
Titulaciones de Primeros Auxilios	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Titulación de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Titulación B2 de Euskera o equivalente	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



INSTALACIONES REQUERIDAS	
Aula	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vestuarios, aseos y duchas femenino	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vestuarios, aseos y duchas masculino	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Taller/Almacén	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Entorno natural acuático: Espacios de Aguas tranquilas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Entorno natural acuático: Aguas bravas o dinámicas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Accesibilidad de Emergencia	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MATERIALES REQUERIDOS	
Embarcaciones:	
Número de embarcaciones a vela (colectivos)	_____
Número de embarcaciones de vela ligera tipo laser	_____
Número de kayaks/piragua con palas y accesorios	_____
Número de rafting con remos	_____
Elementos de seguridad:	
Chalecos salvavidas homologados y revisados para todos los participantes y monitores/as.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Cascos homologados para los participantes	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Trajes de aislamiento térmico para todos los participantes	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Intercomunicadores para todo el equipo de monitores/as.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Botiquín con material de atención de emergencia	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Material didáctico para las sesiones teóricas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2026

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

42 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

D./Dña., DNI nº, con domicilio en , calle , , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa, CIF nº con domicilio a efectos de notificaciones en , calle , CP

DECLARO

Que los medios personales, materiales y de instalación son los que a continuación se indican:

Lote nº 5:

Nº Registro de Turismo Activo	_____
-------------------------------	-------

PERFIL PROFESIONAL	TITULACIÓN REQUERIDA
1 Técnico Deportivo en Media Montaña y Escalada (Barrancos, Media Montaña, alta Montaña, Escalada) ciclo final o nivel 2	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Experiencia en actividades similares (proyectos educativos relacionados con vías ferratas, barrancos, arbolismo y formación de técnicos)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4 Técnico Deportivo en Media Montaña y Escalada (Barrancos, Media Montaña, alta Montaña, Escalada) ciclo inicial o nivel 1	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	MONITOR/A Nº1	MONITOR/A Nº2	MONITOR/A Nº3	MONITOR/A Nº4
Titulaciones de Primeros Auxilios	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Titulación de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Titulación B2 de Euskera o equivalente	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

INSTALACIONES REQUERIDAS	
Aula	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vestuarios, aseos y duchas femenino	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vestuarios, aseos y duchas masculino	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Rocódromo o Estructura Artificial de Escalada	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Espacios en el Medio Natural: Arbolismo y/o paredes, etc.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



Accesibilidad de Emergencia	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
-----------------------------	---

MATERIALES REQUERIDOS	
Escalada:	
Equipamiento individual: Arnéses y cascos de escalada para todos los participantes	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Equipamiento colectivo: Anclajes y conectores, aseguramiento con frenado asistido, líneas de vida y progresión, bolsas magneseras para trabajo simultáneo de 6 participantes	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros materiales auxiliares	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Barrancos:	
Equipamiento individual: Trajes de aislamiento térmico, arneses, cascos, cabos, descendedores, etc) para todos los participantes	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Equipamiento colectivo: Cuerdas semiestáticas, mochilas de barrancos para todos los participantes	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Material de instalación y rescate	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Elementos de seguridad:	
Intercomunicadores para todo el equipo de monitores/as.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Botiquín con material de atención de emergencia	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Material didáctico para las sesiones teóricas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2026

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: 7CC7059ACE716E6F

44 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO” EN EL C.I.P. “FP LUMBIER” I.I.P. DE LUMBIER, C.I.P. “ETI CENTRAL” DE TUDELA Y C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO Y “MANIOBRAS CON CUERDAS” EN EL C.I.P. “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” I.I.P., DE ELIZONDO.

1.- OBJETO.

Constituye el objeto de esta contratación el servicio de apoyo técnico y de medios para el desarrollo de los módulos correspondientes a todos los lotes de este procedimiento:

LOTE Nº	CONCEPTO	MODALIDAD	CENTRO	IMPORTE (Sin IVA)
1	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”	G-castellano	C.I.P. “FP Lumbier” I.I.P.	
2	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”	D-euskera	C.I.P. “FP Lumbier” I.I.P.	
3	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”	G-castellano	C.I.P. “ETI” de Tudela	
4	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Guía en el Medio Natural Acuático” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre”	D-euskera	C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P.	
5	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo “Maniobras con Cuerdas” del ciclo de grado medio “Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre”	D-euskera	C.I.P. “Elizondo Lanbide Eskola” I.I.P.	

2.- ALCANCE.

El alcance de la contratación de servicio que nos ocupa conlleva, por un lado, la formación con actividades por el medio acuático en embarcaciones que se desarrolla en la programación del módulo de “Guía en el medio natural acuático” correspondiente al ciclo de grado medio de “Guía en el medio natural y tiempo libre” que se imparte en los centros educativos de FP: CIP “FP Lumbier” IIP de Lumbier (en modalidad G- castellano y en modalidad D- euskera, en turno de mañana), CIP “ETI” de Tudela (en modalidad G- castellano, en turno de mañana) y CIP “Elizondo Lanbide Eskola” IIP de Elizondo (en modalidad D- euskera, en turno de mañana) y por otro, la formación en actividades de maniobras con cuerdas en instalaciones de ocio y multiaventura, barrancos y cavidades que se recogen en el módulo “Maniobras con cuerdas” correspondiente al ciclo de grado medio de “Guía en el medio natural y tiempo libre” que se imparte en el CIP “Elizondo Lanbide Eskola” IIP de Elizondo (en modalidad D- euskera, en turno de mañana).

Dichas programaciones se fundamentan en los títulos y currículos del ciclo formativo indicado:

- Real Decreto 402/2020 de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico de Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre,
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, que modifica los arts. 2, 10, 12, 15, los anexos I, III y las referencias indicadas.
- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.



- DECRETO FORAL 46/2022, de 11 de mayo, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 109/2024, de 11 de diciembre, por el que se modifican los decretos forales por los que se establecen las estructuras y los currículos de los títulos de formación profesional de grado medio y se establecen aspectos básicos de ordenación de dichas enseñanzas, en la Comunidad Foral de Navarra, para su adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

3.- CONTENIDOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A OBTENER MEDIANTE EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

El contenido a desarrollar por el apoyo técnico que se contrata, son las recogidas en las programaciones didácticas de los módulos, que incluyen las actividades de enseñanza y aprendizaje necesarias para que el alumnado alcance los Resultados de Aprendizaje y que se basan en lo indicado en su currículo: Decreto Foral 46/2022, de 11 de mayo, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Lote nº 1, 2 y 3:

Contenidos a desarrollar en el bloque de vela:

- a) Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático
- b) Preparación de embarcaciones
- c) Adaptación de las técnicas de navegación
- d) Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático
- e) Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático
- f) Evaluación de las rutas por el medio acuático

Lote nº 4:

Contenidos a desarrollar en el módulo:

- a) Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático
- b) Preparación de embarcaciones
- c) Adaptación de las técnicas de navegación
- d) Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático
- e) Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático
- f) Evaluación de las rutas por el medio acuático

Lote nº 5:

Contenidos a desarrollar en el módulo:

- a) Preparación de equipos y recursos para maniobras con cuerdas y actividades de multi-aventura
- b) Valoración de la viabilidad de medidas de control de riesgos
- c) Técnicas de conducción de grupos por barrancos, desniveles y cuevas
- d) Supervisión de las actividades en instalaciones de ocio y aventura
- e) Prevención, rescate y evacuación
- f) Evaluación de las actividades guiadas por barrancos, espeleología y actividades de multi-aventura.



4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

Las actividades de enseñanza y aprendizaje correspondientes a este servicio de apoyo técnico se desarrollarán de la siguiente manera:

Previo al inicio del desarrollo de las actividades a desarrollar en los módulos, la dirección del centro, el profesorado que imparten los módulos, y la empresa adjudicataria, concretará la organización (Temporización de sesiones, secuenciación, contenidos, etc.) de las sesiones del módulo para plasmarlo en la programación didáctica del módulo en base a lo indicado en el currículo del ciclo. Excepcionalmente, y previo aviso, se podrán realizar dichas actividades otro día de la semana por causas de recuperación de días festivos o actividades extraordinarias.

Se deberá organizar la asistencia técnica de manera que cada grupo de alumnado disfrute íntegramente de las instalaciones y medios técnicos por los cuales ha obtenido la puntuación que le ha permitido ser adjudicataria.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE ALUMNADO DESTINATARIO DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

El alumnado al que va destinado este servicio de asistencia técnica es alumnado que cursa grado medio y cuya edad comprende normalmente desde los 16 años (mayoritariamente) a los 18.

El número de alumnado previsto por grupo será de veinticuatro más dos profesores/as encargados del módulo.

Si el número de alumnado fuera menor de veinte en el momento de comienzo del curso, se reducirá el precio de la oferta en un 2% por cada alumno/a menos.

6.- PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL

Si bien el profesor de Educación Física del centro educativo posee la atribución docente teórica, será el personal técnico de las empresas licitadoras las que aportan seguridad y la capacitación necesaria para realizar los talleres prácticos sobre el terreno natural.

El desarrollo de las diferentes actividades de enseñanza y aprendizaje de los módulos deberá contar con el siguiente personal para dar respuesta al servicio de apoyo técnico y atender a cada uno de los grupos de los ciclos formativos.

Lotes nº 1, 2, y 3:

Deberá impartirse por personas con una titulación de Monitor de vela o similar, que garantice la consecución del bloque de Vela de la programación del módulo cuyo referente es el currículo del ciclo:

- 1 Técnico deportivo ciclo final o nivel 2 de vela o equivalente: Ejercerá funciones de coordinación, dirección y como responsable de seguridad. Debe tener experiencia en proyectos educativos relacionados con la vela y formación de técnicos.



- 4 Monitores/as deportivos de vela o Técnicos/as Deportivos ciclo inicial o nivel 1 de vela o equivalente o experiencia de 3 años demostrable en actividades relacionadas con aguas abiertas (vela)

Titulación B2 de Euskera o equivalente: Garantizando que los monitores/as puedan comunicarse con el alumnado en el modelo lingüístico del ciclo. (Solo para el lote nº 2)

Titulaciones de Primeros Auxilios/ titulación de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales: Certificación vigente en primeros auxilios, Soporte Vital Básico (SVB) y uso de Desfibrilador Externo Semicomparado (DESA), orientada preferiblemente a espacios acuáticos naturales. Imprescindible para las prácticas en ríos o embalses.

Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual: Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (obligatorio para las personas que trabajen o asistan en actividades con alumnado de grado medio, donde habitualmente hay menores de edad).

Lote nº 4:

Este módulo se centra en la preparación de equipos y recursos para la navegación (kayak, piragua, paddle surf), la hidrología y el salvamento acuático. Deberá impartirse por personas con una titulación de Monitor en vela o similar para las actividades de vela, y de una titulación de Aguas Bravas que garantice la consecución de la programación del módulo cuyo referente es el currículo del ciclo:

- 1 Técnico deportivo ciclo final o nivel 2 en vela o equivalente.
Debe tener experiencia en proyectos educativos relacionados con la vela y formación de técnicos.
- 1 Técnico deportivo ciclo final o nivel 2 en Piragüismo de Aguas Bravas o equivalente.
Debe tener experiencia en proyectos educativos relacionados con aguas bravas y formación de técnicos.
- 2 Monitores/as de vela (Técnico/a Deportivo ciclo inicial o nivel 1 de vela o equivalente o experiencia de 3 años demostrable en actividades relacionadas con aguas bravas abiertas (vela)
- 2 Monitores/as Técnico Deportivo ciclo inicial o nivel 1 en Guía en Aguas Bravas o en Piragüismo en Aguas o equivalente o experiencia de 3 años demostrable en actividades relacionadas con aguas bravas

Titulación B2 de Euskera o equivalente: Garantizando que los monitores/as puedan comunicarse con el alumnado en el modelo lingüístico del ciclo.

Titulaciones de Primeros Auxilios/ titulación de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales: Certificación vigente en primeros auxilios, Soporte Vital Básico (SVB) y uso de Desfibrilador Externo Semicomparado (DESA), orientada preferiblemente a espacios acuáticos naturales. Imprescindible para las prácticas en ríos o embalses.

Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual: Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (obligatorio para las personas que trabajen o asistan en actividades con alumnado



de grado medio, donde habitualmente hay menores de edad).

Lote nº 5:

Este módulo abarca la preparación y valoración de equipos y recursos, montaje de cabeceras, rapel, aseguramiento y progresión en terrenos verticales o barrancos de baja dificultad. Los requisitos de los técnicos para la asistencia técnica serán:

- 1 Técnico Deportivo en Media Montaña y Escalada (Barrancos, Media Montaña, alta Montaña, Escalada) ciclo final o nivel 2.
- 4 Técnico Deportivo en Media Montaña y Escalada (Barrancos, Media Montaña, alta Montaña, Escalada) ciclo inicial o nivel 1 (para instalar cabeceras desembragables en cañones y gestionar la seguridad en entornos verticales acuáticos y secos).

Titulación B2 de Euskera o equivalente: Garantizando que los monitores/as puedan comunicarse con el alumnado en el modelo lingüístico del ciclo.

Titulaciones de Primeros Auxilios: Certificación vigente en primeros auxilios, Soporte Vital Básico (SVB) y uso de Desfibrilador Externo Semicomparado (DESA), orientada preferiblemente a espacios remotos o medio natural.

Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual: Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (obligatorio para las personas que trabajen o asistan en actividades con alumnado de grado medio, donde habitualmente hay menores de edad).

7.- REUNIONES COORDINACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO

El personal técnico contratado, al margen de la atención directa al alumnado, participará en las reuniones de coordinación con el equipo docente del grupo en aquellas ocasiones en las que sea necesaria su presencia.

8.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES

Para un ciclo formativo de esta naturaleza, las necesidades de instalaciones son por un lado de infraestructuras para la parte teórica y simulacros y por otra, entornos naturales autorizados para el desarrollo real de la práctica.

La empresa deberá cumplir con todas las normativas legales, seguros y titulaciones, para ello deberá estar registrada en el Registro de Turismo Activo de la comunidad autónoma donde opere. En el caso de Navarra, deberá estar inscrita en el Registro de Turismo de Navarra, dependiente del Gobierno de Navarra.

Los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones de las empresas licitadoras, tanto en superficie como en condiciones higiénicas, para que sean adecuadas a las actividades previstas se estiman los siguientes:

Lotes nº 1, 2 y 3:

Aula (aprox. 50m²): Sala con equipamiento audiovisual, pizarra y condiciones de iluminación y ventilación con capacidad para al menos 24 personas.



Vestuarios, aseos y duchas: Para alumnado femenino y masculino.

Taller/Almacén: Dotado con diferente herramienta pequeña, para la enseñanza de pequeñas reparaciones y mantenimiento de materiales, con espacio suficiente para el almacenamiento de material del módulo.

Zona de varada y rampa de hormigón: Entrada y salida del agua adecuado para el acceso de los carritos de varada, de las embarcaciones tipo Vaurien, etc. Uso de pantalanes o zonas de embarque.

Embarcadero y fondeadero: La salida de los barcos escuela se realizará desde un embarcadero técnicamente condicionado y seguro que reduzcan el riesgo de caídas en la orilla o desde el agua en fondeos.

Entorno natural acuático: Marcado con balizas para la práctica con las distintas embarcaciones.

Alojamiento:

- Alumnado: Dormitorio con capacidad para 24 alumnos/as.
- Profesorado: alojamiento tipo Bungalow

Comedor: Estancia para comer, con capacidad para al menos 30 personas.

Accesibilidad de Emergencia: Tanto los accesos al agua como las zonas de roca deben contar con vías de evacuación transitables para vehículos de emergencia (ambulancias/bomberos) y cobertura de telefonía o radio contrastada en el plan de seguridad.

Lote nº 4:

Aula (aprox. 50m2): Sala con equipamiento audiovisual, pizarra y condiciones de iluminación y ventilación con capacidad para al menos 24 personas.

Vestuarios, aseos y duchas: Para alumnado femenino y masculino.

Taller/Almacén: Dotado con diferente herramienta pequeña, para la enseñanza de pequeñas reparaciones y mantenimiento de materiales, con espacio suficiente para el almacenamiento de material del módulo.

Espacios de Aguas tranquilas (Embalses / Lagos/Mar) con un acceso al agua seguro.

Aguas bravas o dinámicas (Ríos): Tramos autorizados de río en zonas seguras.

Accesibilidad de Emergencia: Tanto los accesos al agua como las zonas de roca deben contar con vías de evacuación transitables para vehículos de emergencia (ambulancias/bomberos) y cobertura de telefonía o radio contrastada en el plan de seguridad.

Lote nº 5:

Aula (aprox. 50m2): Sala con equipamiento audiovisual, pizarra y condiciones de iluminación y ventilación con capacidad para al menos 24 personas.

Vestuarios, aseos y duchas: Para alumnado femenino y masculino.



Rocódromo o Estructura Artificial de Escalada (Indoor/Outdoor): Acceso a un rocódromo que cuente con:

- Una zona de vías verticales para prácticas de aseguramiento y progresión.
- Una estructura o plataforma en altura (mínimo 3-4 metros) que permita instalar cabeceras de rápel, montar polipastos (sistemas de tracción) y simular el rescate de un compañero suspendido.
- Aula o espacio amplio y cerrado con vigas homologadas o puntos de anclaje bajos para la práctica de nudos, revisión visual de los EPIs (arneses, cascos, cabos de anclaje) y preparación de mochilas de material.

Espacios en el Medio Natural: Paredes naturales equipadas de baja dificultad y fácil acceso, y/o espacios para la simulación real de arbolismo y/o guiado en barrancos secos o acuáticos, etc.

Accesibilidad de Emergencia: Tanto los accesos al agua como las zonas de roca deben contar con vías de evacuación transitables para vehículos de emergencia (ambulancias/bomberos) y cobertura de telefonía o radio contrastada en el plan de seguridad.

9.- REQUISITOS Y CARÁCTERÍSTICAS RELATIVAS A MATERIALES

Se dispondrá como mínimo de los recursos y material técnico, con las características señaladas, homologados y revisados en cada uno de los casos, que garanticen los resultados de aprendizaje previstos para el módulo “Guía en el medio natural acuático” del ciclo de Grado Medio “Guía en el Medio natural y de tiempo libre”

Como requisitos mínimos se estiman los siguientes recursos materiales técnicos:

Lotes nº 1, 2 y 3:

Embarcaciones:

- 4 Embarcaciones a vela (Colectivos): Tipo Raquero y Cyclón
- Barcos de vela ligera:
 - o 6 embarcaciones dobles tipo Vaurien.
 - o 2 embarcaciones tipo optimist
- Neumáticas: (Con sus correspondientes permisos de navegación)
 - o 5 neumáticas a motor (motor 4 tiempos).

Elementos de seguridad:

- Chalecos salvavidas homologados y revisados para todos los participantes y monitores/as con marcado CE.
- Intercomunicadores para todo el equipo de monitores/as.
- Botiquín con material de atención de emergencia.
- Embarcación a motor (Labores de apoyo, seguridad y/o asistencia)

Material didáctico: En las sesiones teóricas se precisará de diferente material:

- Vídeos alusivos a los contenidos a tratar.
- Maquetas de embarcaciones para simulación.
- Dossier específico con el contenido teórico para el desarrollo de los diferentes contenidos.

Lote nº 4:

Embarcaciones:

- 3 Embarcaciones a vela (Colectivos): Tipo Raquero.
- 8 Barcos de vela ligera: embarcaciones tipo Laser.



CSV: 7CC7059ACE716E6F

51 de 53

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-26 12:58:13

- 3 Balsas de rafting con remos.
- 20 Kayaks/piraguas con sus palas y remos.

Elementos de seguridad:

- Chalecos salvavidas homologados y revisados para todos los participantes y monitores/as con marcado CE.
- Cascos homologados y revisados para actividades acuáticas (normativa EN 1385)
- Trajes de aislamiento térmico (neoprenos, escaarpines, etc).
- Intercomunicadores para todo el equipo de monitores/as: Radios Walkie-Talkie VHF/UHF con protección estanca para asegurar el contacto entre los técnicos en zonas sin cobertura móvil habitual.
- Botiquín con material de atención de emergencia

Otros: cubrebañeras, bolsas de rescate con cuerda flotante etc.

Material didáctico: En las sesiones teóricas se precisará de diferente material:

- Vídeos alusivos a los contenidos a tratar.
- Maquetas de embarcaciones para simulación.
- Dossier específico con el contenido teórico para el desarrollo de los diferentes contenidos.

Lote nº 5:

Escalada:

Equipamiento individual (EPIs Verticales):

- 24 Arnesees de escalada (normativa EN 12277).
- 24 cascos de montaña y verticalidad (normativa EN 12492).

Equipamiento colectivo (zona de vías con cuerdas):

- Anclajes y Conectores: 6 Cabos de anclaje dinámicos y mosquetones de seguridad (tipo HMS, de rosca y automáticos bajo la norma EN 362).
- Aseguramiento con frenado asistido (Grigri): 6 Dispositivos aseguradores y descensores.
- Adaptados (como el ocho, cestas o aseguradores asistidos).
- Líneas de Vida y Progresión: 6 Cuerdas dinámicas y 6 cuerdas semiestáticas.
- 6 bolsas magneseras.

Otros materiales (Auxiliares): Cintas exprés, anillos de cinta cosida y material específico de autorrescate (bloqueadores mecánicos, poleas).

Barrancos:

Equipamiento individual (EPIs Verticales):

- 24 Trajes de aislamiento térmico (neoprenos, escaarpines, etc.)
- 24 Arnesees específicos de barrancos
- 24 Cascos de barrancos
- 24 Cabos de anclaje dobles con mosquetón
- 24 Descendedores tipo "Ocho"

Equipamiento colectivo:

- 3 a 6 Cuerdas semiestáticas
- 3 Mochilas de barrancos/ bidones.

Material de instalación y rescate: Navajas de río (para cortar cuerdas en caso de atrapamiento), silbatos de emergencia, mosquetones extra y cordinos para bloqueos mecánicos.



Elementos de seguridad:

- Intercomunicadores para todo el equipo de monitores/as: Radios Walkie-Talkie VHF/UHF con protección estanca para asegurar el contacto entre los técnicos en zonas sin cobertura móvil habitual.
- Botiquín con material de atención de emergencia

Material didáctico: En las sesiones teóricas se precisará de diferente material:

- Vídeos alusivos a los contenidos a tratar
- Dossier específico con el contenido teórico para el desarrollo de los diferentes contenidos.
- Otros.

Se incluyen el mantenimiento de los diferentes materiales necesarios a emplear para la ejecución de las actividades programadas, materiales consumibles que se deriven del uso (combustible, recambios, ...), así como los gastos derivados del cumplimiento de toda aquella normativa que le sea de aplicación (seguros de las embarcaciones, ITB, certificaciones y permisos de navegabilidad, etc.).

10.- SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRATADA.

El profesorado titular del módulo y la dirección del centro educativo realizará el seguimiento directo de las actividades y funcionamiento de las sesiones de forma continua, evaluando la calidad técnica de las sesiones, el estado de los EPIs y materiales colectivos, cumplimiento del calendario de salidas planificado, etc.

El Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional ejercerá la facultad de inspección y control de las actividades objeto de la asistencia técnica contratada (protocolos de seguridad, las ratios profesora/alumno/a exigidas y la idoneidad del material técnico aportado) mediante visitas puntuales al entorno donde se desarrolla la actividad.

A lo largo de la vigencia del contrato, se podrá requerir a la empresa adjudicataria la actualización de las declaraciones responsables, así como, en su caso, solicitar (total o parcialmente) la documentación justificativa pertinente.

A tal efecto, la empresa adjudicataria facilitará dicha documentación y el acceso a las inspecciones que se determinen y deberá remitir un informe técnico tras la finalización de cada bloque práctico (medio acuático y maniobras con cuerdas), detallando las incidencias, las horas efectivamente prestadas, etc.

